



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-510  
SALTA, 24 de abril de 2017.  
EXPEDIENTE N° 10.201/2016 C. 1 Y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Rita Teresita Barrionuevo – mediante la cual solicita una nueva prórroga para efectivizar la toma de posesión de sus funciones en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Bioestadística Descriptiva” (2º Año) de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido, por cuanto hará uso de la licencia post maternidad prevista en el Decreto 1246/15 CCT para Docentes Universitarios (Art. 48, inciso b.), a partir del 01 de marzo de 2017 y por noventa (90) días.

Que debido a que dicho aspecto aún no ha sido reglamentado por la Comisión Paritaria Docente, la suscripta resuelve conceder dicha prórroga para tomar posesión de funciones por las razones invocadas y por el período señalado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la real toma de posesión de sus funciones de la Ing. **RITA TERESITA DEL VALLE BARRIONUEVO** – DNI N° 27.961.921 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Bioestadística Descriptiva” (2º Año) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, con motivo de usufructuar la licencia post maternidad, a partir del 01 de marzo de 2017 y por un lapso de noventa días, con cargo a lo establecido en Decreto 1246/15 CCT para Docentes Universitarios.

ARTÍCULO 2º.- Informar a la Ing. Barrionuevo que cuando tome posesión de sus funciones del presente cargo interino, deberá cumplimentar toda la documentación necesaria ante la Dirección General de Personal y esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Barrionuevo, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social,, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales